

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 47-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 29 de marzo del dos mil veintidós, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: -----

Alfredo Soto Elizondo **Presidente Municipal** -----

Joaquín Porras Jiménez -----

Sonia Segura Matamoros -----

Tairis Chavarria Vargas -----

REGIDORES SUPLENTES -----

Andrey Zúñiga Sáenz -----

Rocío Soto Varela -----

Lorenzo Ibarra Rosales -----

SINDICOS PROPIETARIOS -----

Jorge Cerdas Pérez -----

Juan Manuel Rosales Segura -----

Elmer Uva Beita -----

Freddy Zúñiga Artavia -----

SINDICOS SUPLENTES -----

Gretel Vanessa Masis Arias -----

Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales -----

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----

AUSENTES: Damaris Guadamuz Castro (regidora propietaria), Yansi Aguirre Sevilla (regidora suplente), Roy Vargas Zamora (Regidor suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico propietario), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Betty Latouche White (síndica suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita al regidor suplente Lorenzo Ibarra Rosales realice la oración. -----

El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, nombra en propiedad al regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz. -----

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA.

Punto 1. Se recibe oficio SPM-019-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, recibido el 23 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Encargada de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: solicitud de acuerdo para resolver solicitudes en ZMT

Estimados señores:

Reciban un saludo de mi parte y a la vez solicito de su colaboración a fin de resolver solicitudes de Licencias de Licores en terrenos dentro de la Zona Marítima Terrestre que detallo a continuación.

El 18 de febrero de 2022, me desplace a la comunidad de San Josecito de Drake a fin de cerrar un local comercial por falta de pago en su patente comercial.

Una vez que llegue a la zona detecte dos lugares dentro de la zona Marítima donde se expendía bebidas con contenido alcohólico sin contar con la respectiva licencia municipal.

Los comercios mencionados cuentan con permiso de Uso de Suelo debidamente aprobado y otorgado por esta municipalidad, sin embargo; no se indica dentro del mismo el uso permitido para venta de licores, por lo que en este caso estarían dando un uso indebido al Uso de Suelo otorgado por esta municipalidad. -----

El mismo día que se detectó la irregularidad, procedí a notificar y darles el tiempo de Ley para

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 2 de 11

normalizar la situación. El 23 de febrero vinieron los notificados a solicitar la licencia de licores por lo que solicité al departamento de Zona Marítima el criterio legal ya que es la oficina encargada de llevar la administración de los terrenos que se encuentran dentro de la Milla Marítima, sin embargo; ellos no toman ninguna decisión aun sabiendo la irregularidad que se está presentando con el uso de suelo otorgado

En correo que adjunto me indica la Abogada del departamento que pase las solicitudes al concejo ya que son ustedes los que aprueban los usos de suelo y que se tome la decisión por parte de ustedes.

Con base a lo anterior remito las dos solicitudes de licencias de licores presentadas por los interesados, ya que debo resolver sus solicitudes.

Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: solicitar al Departamento de ZMT los alcances de los Usos de Suelo, que se puede desarrollar en ZMT, que se envíe un informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 23 de febrero de 2022, recibida el 17 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por Eugenia Sires Zurdo, dirigida al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados señores,

Me dirijo a ustedes para presentar esta manifestación el día 23 de febrero del 2022. Yo, Eugenia Sires Zurdo, indígena cédula 605010223 hace 10 meses del 2020 ocupé el lugar junto con mi esposo y mis tres hijas, todas menores de edad, el cual ese año lo ha mantenido en forma quinta y pública sin ningún problema. Nos dedicamos a la venta de pipas en el sector, la basura la echamos en un hueco y la enterramos así evitamos la basura. Somos una familia de escasos recursos.

En ese mismo año nos visitó Roberto Montenegro Gutiérrez, el inspector, nos encontró en la vivienda, un rancho de plástico para protegernos de la lluvia, el inspector nos realizó una notificación, el día 13 de febrero del año 2020, por violación supuestamente a los artículos 12 y 13 del reglamento y a él le dijo mi esposa que teníamos que tener los papeles y nosotros le dijimos que íbamos a ver como hacíamos, que por favor no nos echara de aquí, ocupamos mucho el lugar, nada más nos dejó una notificación de 5 días. En ese año yo busque como poner al día el lugar, un señor me ayudo a medir el lote y me dieron el plano de la medida, con ese plano junto con otros papeles fui a presentar la solicitud de concesión y uso de suelo para que me diera el permiso correspondiente para tener las cosas en regla.

En la municipalidad me dijeron que guardara los papeles que me dieron cada seis meses desde entonces, dese ese momento no he dejado de actualizarlo, por lo cual no volví a ver al inspector, quede tranquila muy agradecida con el personal de la municipalidad.

Dos meses después apareció el inspector Roberto Montenegro Gutiérrez y nos preguntó que hacíamos en el lugar todavía si él nos había hecho una notificación, que pensó que la policía y el MINAET nos había desalojado, yo en ese momento hable con él y le dije si él no se acordaba que nos había pedido los papeles lo cual contesto que lo teníamos y en ese momento se los presente, solo me pregunto que quien me los había hecho los papeles y yo le conteste de nuevo y yo fui a la municipalidad a poner todo en regla, no contesto nada y me entrego los papeles de nuevo, lo vimos como furioso, yo como soy tan humilde no le pregunte nada, él se metió en el carro, en ese momento se encontraban mis tres hijas junto a su papa, lo cual él ya se iba y tiro el carro rápidamente para atrás que si el papa no ve una de mis hijas por poquito la atropella, yo le hice señas pero iba tan rápido que no paro y desde ahí no volvió más.

Volviendo a la situación otra vez, el día lunes 21 de febrero yo tuve que salir a matricularme a el colegio de Cortes y deje a un señor cuidando y limpiando el lugar ya que me regalaron una leña y le dije que me lo acomodara bonito porque yo no tengo mucho tiempo. Yo ya no vivo con el papa de mis hijas, Ronny Miranda Duarte, nos separamos desde el 10 de diciembre del 2021, por problemas de pareja, de echo le puse una orden de alejamiento desde entonces vivo sola con mis tres hijas. -----

El día 21 de febrero yo no estaba por que salí, se quedó el señor cuidándome el lugar y cuando

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 3 de 11

regrese a casa me conto que llego el inspector municipal Roberto Montenegro y le dijo que no hiciera nada porque hace tres años no actualiza los papeles que iba a hacer un desalojo, lo cual el señor se sintió muy mal por el trato del inspector, yo le dije al señor que me cuida que extraño que dijera el inspector municipal eso porque yo lo tengo todo al día.

El último fue la actualización del 1 de noviembre de 2021y son cada seis meses, me tocaría actualizar hasta abril.

Esto es todo lo que tengo que decir les pido que por favor puedan ayudarme con esta situación, soy una mujer sola con tres hijas, porque yo tengo los papeles en regla ya que es el único lugar que tengo, se los agradezco con todo el corazón.

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: se remite al departamento de ZMT para que brinde un informe del caso expuesto por la administrada. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio DAM-203-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, recibido el 17 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa, Municipalidad de Osa, dirigido a Oscar Salas Rodríguez, con copia al concejo municipal, el cual dice: -----

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

En atención a nota sin número de oficio remitida por su persona a esta municipalidad, con fecha del 21 de febrero del 2022, en la cual solicita aclaración sobre la participación del funcionario Jesús Mora Villalobos en asuntos ligados al proyecto de construcción del dique en Ciudad Cortés y Palmar Sur, me permito indicar lo siguiente.

1. No queda claro a que situación concreta hace referencia la nota, se omite manifestar fecha exacta, lugar de la aparente situación, participantes, motivo, objetivo de esta, si su persona estuvo presente o si cuenta con alguna prueba documental de una aparente conducta irregular.

2. El Señor Mora en su condición de funcionario municipal participa diariamente en múltiples actividades laborales las cuales tienen carácter oficial por lo que es necesario conocer todos los detalles citados en el punto uno para tener mayor claridad en torno a las interrogantes planteadas por su persona.

3. Sobre el Dique, este es un proyecto de vital importancia para nuestro cantón, el mismo vislumbra la protección de una gran cantidad de personas, así como el resguardo de infraestructura pública, dados los alcances y el interés de la administración se le ha solicitado al inspector participar activamente en la ejecución de este, de conformidad con los alcances institucionales que el posee.

Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 4. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRDBS-064-2022, de fecha 16 de marzo de 2022, recibido el 17 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por comandante Wilberth Solano Solano, Sub Director Región Decima-Brunca Sur, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de audiencia.

Respetados señores reciban un cordial saludo

En el marco del Modelo preventivo de Gestión Policial de la Fuerza Pública, compuesto por la Estrategia, Sembremos Seguridad y la Estrategia de Focalización del Servicio Policial por Nodos Demandante, me permito solicitar con todo respeto, interponer sus buenos oficios, a fin que, nos permita una audiencia ello con el propósito que mi representada exponga la Estrategia Integral de Prevención para la Seguridad Pública "Sembremos Seguridad" soportada en el decreto presidencial número 41242-SP. -----

Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia para el miércoles 13 de abril en sesión ordinaria, que se celebra a las 4 pm. Esto

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 4 de 11

por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 5. Se recibe oficio PDI-231-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, recibido el 17 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Ing. Yury Noguera Vega, Encargada Proceso Infraestructura Vial, Municipalidad de Osa, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, con copia al concejo municipal, el cual dice:

Sirva la presente para saludarle muy cordialmente, a la vez remito repuesta sobre el acuerdo del Concejo Municipal según Transcripción-PCM-N°1675-2020-2024 de fecha 21 de febrero de 2022 sobre la propuesta de construir un puente mediante la modalidad de convenio con la empresa Vista sin fin S.A, representada por Sylvaine Colette Pilaul. Para lo anterior se anexa un informe y perfil de la posible obra a realizarse en el sitio con las recomendaciones pertinentes.

Lo anterior para que lo analice y remita respuesta al Concejo Municipal y se notifique a los interesados la aprobación o improbación de dicha solicitud de Convenio; que de ser positiva este departamento procedería como corresponde con el debido trámite administrativo.

Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: dejar pendiente de análisis, que se remita copia a la administración, para que brinde informe. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 6. Se recibe oficio FRN-MNP-49-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, recibido el 17 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Melvin Ángel Núñez Piña, Diputado, dirigido al concejo municipal, el cual dice: Reciban un cordial saludo.

Con base en el artículo 27 de la Constitución Política, hago las siguientes consultas:

Desde el año 2006 y hasta la actualidad, desglosar la información por año.

a)¿Cuántos funcionarios han sido despedidos de la Municipalidad?

b)¿Cuántos con responsabilidad patronal?

c)¿Cuántos sin responsabilidad patronal?

d)¿Cuántos han ido a juicios y han ganado?

e)¿Cuántos de esos funcionarios despedidos han sido restituidos en sus puestos por orden judicial?

f)¿Cuánto dinero ha pagado la Municipalidad en indemnizaciones por orden judicial?

g)¿Quiénes han sido los abogados municipales o bien abogados externos contratados para la defensa de esos procesos?

h)Cada profesional mencionado en la consulta anterior: ¿Han representado en cuántos casos cada uno y cuál ha sido el resultado?

i)¿Cuánto dinero se ha pagado por procesos laborales perdidos? Indicar montos por cada caso perdido.

Con muestras de mi mayor consideración y estima, suscribe su atento y seguro servidor.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: remitir a la alcaldía municipal, para que brinde las respuestas a lo solicitado por el diputado Núñez Piña. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 18 de marzo de 2022, recibida el 17 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por Rebeca Quiros Herrera, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Por este medio, la Asociación Ecoturística Corcovado Bijagua (ASECOBI) con personería jurídica 3-002-784620 y los vecinos de La Bijagua de Bahía Drake les extendemos un cordial saludo. ---

Como fue expuesto por nuestra asociación a la ingeniera Yuri Noguera en carta entregada en febrero, nuestro camino con código 6-05-132, se encuentra en muy mal estado y tiene un punto

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 5 de 11

que se está derrumbando a ambos lados (fotos adjuntas). Lo cual obviamente atenta contra la vida de los que deben transitar por esta calle y en la próxima temporada lluviosa vamos a quedar incomunicados.

Debido a que la respuesta de la Ingeniera Noguera fue negativa respecto a ayudarnos, se le envió carta la Comisión Nacional de Emergencias. Como respuesta a la misma se adjunta textualmente lo que ellos respondieron:

“Desde la perspectiva señalada en el punto anterior, se tiene que la atención de la ruta de La Bijagua en Bahía Drake corresponde directamente a la Municipalidad de Osa. Según lo anterior, para la intervención del camino la respectiva Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad de Osa, por competencia, posee recursos para los trabajos descritos, mismos que corresponden a un mantenimiento vial, como se señaló. Mediante las intervenciones por emergencia no es procedente el abordaje de tareas como mantenimiento o mejoras de vías cantonales; lo anterior, sustentado en las competencias de las Municipalidades relacionadas con el mantenimiento de la red vial cantona”

Por lo tanto, solicitamos ayuda nuevamente de parte de la Municipalidad, nuestra asociación está dispuesta a poner dinero para pagar horas de maquinaria de ser necesario. Por favor solicitamos intervención en nuestra calle pues muchos dependemos de esta para poder trabajar.

Para respuesta a esta carta pueden responder al correo asocorcovadobijagua@gmail.com y al teléfono 61312708 con Rebeca Quiros

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: se recibe la información y se remite a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para su valoración. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 8. Se recibe oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRSBRUN-152-2022, de fecha 08 de marzo de 2022, recibido el 18 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Luis Ortega Campos, Comisionado, Director Región Séptima Brunca, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Asunto: Solicitud de reunión para presentar el nuevo Modelo de Sembremos Seguridad.

Estimados (as) señores(ras):

En atención a presentar el nuevo Modelo de Sembremos Seguridad, se solicita un espacio en el Consejo Municipal, para formalizar la nueva estrategia que será implementada mediante la instalación de la mesa de articulación local para la seguridad y convivencia ciudadana, con el fin de fortalecer la coordinación interinstitucional a nivel local, para el abordaje de la fenomenología de inseguridad (causas estructurales, factores de riesgo e incidencia delictiva) en el territorio local y de esta forma profundizar y trabajar en conjunto con el abordaje de factores de riesgo.

Ruego, interponer sus buenos oficios a fin de que se valore de manera pronta, la posibilidad del espacio solicitado para realizar dicha presentación y de este modo poder iniciar con lo establecido por el Ministerio de Seguridad Pública.

Una vez leído y analizado y discutido el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: conceder audiencia para el miércoles 06 de abril en sesión ordinaria, que se celebra a las 4 pm. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 18 de marzo de 2022, recibida el 22 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrita por María Estella Aguilar Corella, dirigida al concejo municipal, la cual dice: -----

Estimados señores

Con todo respeto presento.

1- Solicitud de una comisión para que estudie mis documentos y mis derechos legales.

2- Solicito una audiencia para aclarar todas las dudas con los puntos a tratar.

3- Presento los documentos más conocidos y el plano con los mojones N°272, 271, 269, 273, 270 (área de protección y 262, 263 que es de potrero y es lo que tengo en administración.

4- Solución al plan regulador que adjunto aprobado.



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 6 de 11

5- Cita para la audiencia.

Una vez leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA: conformar comisión para ser atendida el jueves 21 de abril de 2022, a las 2 pm, se solicita acompañamiento del Departamento de ZMT de la Municipalidad de Osa. Comisión nombrada: Alfredo Soto Elizondo, Joaquín Porras Jiménez y Roció Soto Varela. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 10. Se recibe oficio MFA-0017-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, recibido el 22 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, dirigido al concejo municipal con copia a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, el cual dice: -----

Estimados señores;

Primeramente, reciban un cordial saludo. Seguidamente, el infrascrito, Mainor Anchía Angulo, mayor, casado, portador de cédula de identidad 6-0236-0798, con fundamento en los artículos 27 y 30 de nuestra constitución política, así como del canon 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, me apersono ante ustedes, para lo siguiente:

He observado con mucha satisfacción el excelente trabajo que vienen haciendo un grupo de funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial, en la Calle del Comercio de Palmar Norte. Por ello, me parece oportuno solicitar que sea considerado un proyecto de embellecimiento en el sector, mediante la siembra de palmeras en algunos puntos estratégicos, en maceteros con forma de esfera, lo que vendría a darle una gran identidad con la historia del distrito. Ese mismo proyecto, podría servir para embellecer el distrito primero, Ciudad Cortés, tanto el centro, como calles principales aledañas.

Sin más que agradecer su atención, suscribo respetuosamente, señaló para recibir notificaciones, la dirección electrónica: manchia71@gmail.com la cual se encuentra debidamente acreditada ante el Departamento de Informática del Poder Judicial:

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: trasladar a la administración para que valore, asimismo, se indica que este concejo municipal apoya la iniciativa. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio 22032022, de fecha 22 de marzo de 2022, recibido el 22 de marzo de 2022, vía correo electrónico en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Christian Alonso Chacón Vargas, dirigido al concejo municipal el cual dice: -----

Consejo Municipal de Osa.

La presentes es para saludarle e interponer sus buenos oficios, me presento ante ustedes Yo Christian Chacón Vargas, cedula 109740815, vecino de Osa, Palmar, para ver que ha sucedido con los acuerdos que ustedes han sometido a votación y su debida solicitud de comisiones, así como la asignación de tareas que hasta el día de hoy no se ha dado respuesta.

Quiero hacer visto para los administrados y este consejo que los anteriormente citados, acuerdos, comisiones, y asignación de tareas que ustedes toman en el consejo una vez tomados los acuerdo no hay respuesta para mi persona y los administrados y de igual forma a ustedes miembros del Concejo Municipal de Osa.

Pero que también vale preguntar si es que el consejo no lleva una agenda de respuestas, por ejemplo: es decir si el día de hoy se toma un acuerdo y deciden pasarlo por ejemplo a legal, y tiene tiempo de respuesta 15 días hábiles, ustedes no ponen en sus agendas o bien no se si la secretaria no lleva una agenda donde se indique que para tal fecha x (15 días) posteriores se debe tener la respuesta la verifican o bien la solicitan si no ha llegado a sus correos. ¿Ustedes mismos no les dan seguimiento a estas respuestas? Y ahí radica un portillo por el cual la Alcaldía y los departamentos de la Municipalidad se aprovechan para no brindar respuesta.

Con esto se puede presumir que acá lo que se asigne por Parte del Consejo no se contesta, no hay respuesta por parte de la administración y no hay control o seguimiento con ciertos casos. -- Que decepcionante es saber que en algunos casos no hay respuestas y que los acuerdos que

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



se toman en esas sesiones no tienen ningún sentido. Ya que tales no se les da ni seguimiento, no se agendaron con fecha de respuesta, y los departamentos y la alcaldía hacen lo que gusten cuando les conviene y no se les está solicitando esa información quedan prácticamente en el aire sin respuesta. A este sistema de trabajo de la Administración (CONGELAR O ENFRIAR) le es satisfactorio ya que se presume su negligencia, falta de interés y obligación de responder aun así se los solicite EL CONSEJO O el administrado.

Con esta nota quiero que se haga notar que La administración y Alcaldía y sus respectivos departamentos no contestan a pesar de que el consejo les indica las tareas a realizar. Es decir, si el mismo consejo les solicita hacer estas tareas y no proceden en tiempo y forma. Ahora bien, a los administrados se nos tiene por menos e igual forma al Consejo. No hay respuestas.

Por otra parte, el Consejo Municipal se desgasta en llegar a acuerdos en discutir los temas, llegar a consensos lo trasladan algunas veces a diferentes departamentos para su respuesta, y no hay respuestas.

¿Qué pasa señores y señoras del Consejo que pretexto le dirá la Alcaldía o Los departamentos encargados si ya han pasado muchos meses de la solicitud?

¿Dónde está el seguimiento? ¿Dónde está el interés de defender los derechos de los administrados?

Mi pregunta dónde está el seguimiento, donde está el interés por resolver y brindar respuestas.

¿Se queda en pasar la Pelota únicamente?

Se puede presumir que la Administración y la Alcaldía no les dan la debida importancia a las solicitudes, que hacen lo que mejor les parezca o les conviene. No dan respuesta.

Con esto les quiero decir que ni los acuerdos del consejo responden mucho menos a los administrados.

DESPUES DE ESTA NOTA ya leída en correspondencia que van a hacer?

¿Volverán a asignar un responsable para que dé respuesta y pase el tiempo y no se conteste?

¿Se monitoreará, agendará o se llevará una bitácora de cuando se deberá tenerla respuesta en los correos de los administrados y de los miembros del Consejo?

Yo soy quién para determinar cómo trabajen Ustedes los Miembros del Consejo, pero si sé que es tiempo de hacer valer los derechos de los Administrados.

Les he solicitado en varias ocasiones poder presentarme ante el Consejo para exponer puntos que a mi parecer son de interés del Cantón desde el año pasado y no han querido hacerlo y mucho menos contestarme o brindarme este espacio.

Les envié notas y no hay respuestas. ¿Les solicito audiencias y esquivan la solicitud?

Que se debe hacer para apelar a la respuesta de las inquietudes solicitadas, les expongo la lista de solicitudes sin responder.

CUADRO DE SOLICITUDES.

Fecha de Nota	Fecha de Recepción	SOLICITUD	ASIGNADO A Y FECHA	TIEMPO DE RESPUESTA
22 DE SETIEMBRE 2021	Transcripción-PCM- N°1314-2020-2024 Sesión Ordinaria N°74-2020-2024, celebrada el 29 de setiembre del 2021	solicita audiencia para el miércoles 29 de setiembre de 2021, para comentarles inquietudes	Se traslada a Reunión a la Alcaldía.	Sin respuesta a la fecha no se me a asignado Audiencia ante el Concejo Municipal.
19 DE OCTUBRE 2021	Sesión Ordinaria N°74-2020-2024, celebrada el 29 de setiembre del 2021,	Se acordó; ACUERDA que se le atenderá en la oficina del señor alcalde municipal a las 9 am el lunes 4 de octubre de 2021, lo acompañaran los miembros del concejo que pertenecen a la Junta Vial Cantonal, el director UTGV y el señor alcalde, para escuchar sus inquietudes. TERCERO: TAJO CONCECION MUNICIPAL	UTGV / 4 DE OCTUBRE 2021 Licda. Enid Benavides Leal Directora Financiera Administrativa Municipalidad de Osa.	SIN RESPUESTA. Información del Tajo Municipal su rentabilidad, si cuenta con permisos al día, regencias, a quien se le renta la concesión , quien controla la salida de materiales,



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 8 de 11

		Expediente 1093-2007 SETENA		
07 de Diciembre 2021	Se acuerda en sesión enviar A comisión. Sesión Extraordinaria N°40-2020-2024, celebrada el 14 de diciembre del 2021,	Solicitud a la Proveeduría y legal, Investigación de Contratación De Instalación De Luminarias Numero 2021CD-000064-019400001.	Proveeduría y Legal.	SIN RESPUESTA. Leído y analizado el oficio, el concejo Municipal ACUERDA: en el oficio 07122021, en los puntos 1 y 2, se recibe la información y se traslada a la administración para que brinde las respuestas solicitadas. En cuanto a los tres y cuatro, así como la ampliación en oficio 08122021, se remite a la alcaldía municipal, para que brinde criterio, se solicita la ampliación de hasta un mes de tiempo para poder brindar las respuestas solicitadas.
Fecha de Nota	Fecha de Recepción	SOLICITUD	ASIGNADO A Y FECHA	TIEMPO DE RESPUESTA
25 de enero 2022 Oficio 25012022	1 DE Febrero del 2022, Transcripción-PCM-N°1621-2020-2024	Nulidad o Revocatoria Nombramientos CCCR de Osa	Legal 26 de enero del 2022. Departamento Legal. Sesión Ordinaria N°91-2020-2024,	SIN RESPUESTA. Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA transcribir al departamento de Servicios Jurídicos, para análisis y recomendaciones en cuanto a la solicitud del administrado.
24 Noviembre 2021	24 noviembre 2021.	Carta de Vecinos de Osa Puntos varios.	Departamento Legal. Y la Administración.	SIN RESPUESTA

Es decir que a pesar de que el Consejo Municipal envió a solicitudes de respuesta no se respondió, se puede presumir que las solicitudes de este consejo no se realizan o ejecutan por parte de la Administración y esta Alcaldía.

Para muestras esta lista con diferentes acuerdos y sus solicitudes sin respuesta.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se remite el oficio a cada departamento en donde se han realizado gestiones y se les indica se les concede diez días hábiles después de notificados para brindar respuestas o informes solicitados en las diferentes gestiones realizadas por el administrado. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----
Punto 12. Se recibe oficio PDI-244-2022, de fecha 21 de marzo de 2022, recibido el 22 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, Encargado de Procesos UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, al concejo municipal y al señor Luis Duarte Fonseca, Síndico propietario, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1723-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, procedo a brindar respuesta a Transcripción-PCM-N°1723-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96-2020-2024, celebrada el 2 de marzo del 2022. -----

En atención a la solicitud, procedo a informar que la Unidad Técnica de Gestión Vial de este

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 9 de 11

municipio mediante oficio PUT-754-2021 otorgo autorización a la ASADA de Playa Hermosa para realizar obras en el derecho de vía del camino público cantonal C-06-05-018 (San Josecito de Bahía Ballena), los trabajos consistían en la instalación de tubería de 6 pulgadas SDR 26 en una longitud aproximada de 400 metros. Dichas labores se realizaron en la cuneta del camino público cantonal.

La ASADA acatando el punto 7. **"Deberá avisara la UTGV con antelación mínima de tres días la fecha de inicio de los trabajos para coordinar la debida inspección"** de la autorización girada en el oficio PUT-754-2021, procedió a informar a la Unidad Técnica de Gestión Vial e inicio de las labores para que inspectores de caminos programaran las visitas en sitio par; verificar los avances y el trabajo desarrollado por la ASADA de Playa Hermosa.

En total se realizaron tres visitas para verificar los trabajos, esto lo indico debido a que el seño Luis Duarte Fonseca indica en la solicitud lo siguiente; **Se ha solicitado inspección a la municipalidad y no se ha recibido ninguna respuesta de la Municipalidad.**

Por otra parte, la última inspección se realizó el pasado 16 de marzo del 2022 ya que la ASADA de Playa Hermosa había finalizo con el proyecto y así verificar las afectaciones e incumplimiento con de las condiciones indicadas en el oficio PUT-754-2021 mediante el cual se brindó la autorización para el desarrollo del proyecto.

En sitio no se visualizan afectaciones a la carpeta asfáltica, si se evidencia la contaminación de la carpeta asfáltica de la superficie de ruedo del camino público cantonal C-06-05-018, mismo incumple con el punto 2 del oficio PUT-754-2021, el cual indica lo siguiente;

- La superficie de ruedo deberá quedar en iguales o mejores condiciones, para el caso del tramo con superficie en lastre (en caso de contaminarse la superficie de ruedo) deberá realizarse bacheo con material de lastre o de tajo, así como la conformación de las cunetas en los sitios de las excavaciones, para el caso del tramo asfaltado, deberá lavarse y la ASADA será responsable de las reparaciones requeridas en caso de generarse un daño sobre la carpeta, en caso de requerirse bacheo, deberá ser con mezcla asfáltica en caliente.

Para la atención y cumplimiento con la autorización otorgada se informó de la situación al presidente de la ASADA Playa Hermosa el señor Aharel Godínez Cedeño, esto mediante correo electrónico asadaphbb@gmail.com

Adjunto registro fotográfico, copia del correo electrónico dirigido al señor Godínez Cedeño, Oficio PUT-754-2021.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se recibe la información y se notifica al síndico Luis Duarte Fonseca. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarria Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio AI-AS-001-2022, de fecha 22 de marzo de 2022, recibido el 22 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido a Miembros del Concejo Municipal y a la señora Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal, el cual dice: -----

Respetables Señores (as):

ASUNTO: Asesoría acerca de las competencias y potestades que le confiere la Ley No 8292 a la Auditoria Interna.

Como parte de los servicios preventivos que presta esta Auditoría Interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno, se considera oportuno comunicar que además, de procurar el cumplimiento del plan de trabajo, esta Unidad de Auditoria atiende con diligencia las denuncias ciudadanas que se hagan llegar a nuestra dependencia, así como los traslados de denuncias que haga la Contraloría General de la República, sin que se presuma que nuestras acciones obedecen a un interés particular, más allá del cumplimiento de nuestras responsabilidades.

Ley General de Control Interno.

Artículo 22. —Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA EXTRAORDINARIA N° 47-2020-2024

Página 10 de 11

1 naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre
2 fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la
3 Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas
4 por componentes de su competencia institucional.

5 b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su
6 competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean
7 pertinentes.

8 c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta
9 Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de
10 apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles
11 críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.

12 d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los
13 órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o
14 decisiones, cuando sean de su conocimiento.

15 e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar
16 los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno,
17 sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.

18 f) Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece
19 la Contraloría General de la República.

20 g) Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las
21 recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los
22 despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento,
23 sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo
24 ameriten.

25 h) Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la
26 auditoría interna.

27 i) Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable,
28 con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.

29 **Potestades de la auditoría interna.**

30 Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la
31 auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:

32 a) Libre acceso, en cualquier momento, a todos los libros, los archivos, los valores, las cuentas
33 bancarias y los documentos de los entes y órganos de su competencia institucional, así como de
34 los sujetos privados, únicamente en cuanto administren o custodien fondos o bienes públicos de
35 los entes y órganos de su competencia institucional; también tendrán libre acceso a otras fuentes
36 de información relacionadas con su actividad. El auditor interno podrá acceder, para sus fines, en
37 cualquier momento, a las transacciones electrónicas que consten en los archivos y sistemas
38 electrónicos de las transacciones que realicen los entes con los bancos u otras instituciones, para
39 lo cual la administración deberá facilitarle los recursos que se requieran.

40 b) Solicitar, a cualquier funcionario y sujeto privado que administre o custodie fondos públicos de
41 los entes y órganos de su competencia institucional, en la forma, las condiciones y el plazo
42 razonables, los informes, datos y documentos para el cabal cumplimiento de su competencia. En
43 el caso de sujetos privados, la solicitud será en lo que respecta a la administración o custodia de
44 fondos públicos de los entes y órganos de su competencia institucional.

45 c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el asesoramiento y las
46 facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.

47 d) Cualesquiera otras potestades necesarias para el cumplimiento de su competencia, de acuerdo
48 con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

49 **Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función**
50 **Pública, DECRETO N° 32333 MP-J DEL 12/04/2005, publicado en el Alcance 11 a La Gaceta**
51 **82 - viernes 29 de abril del 2005.**

52 Artículo 8o—**Derecho de denunciar.** Los ciudadanos tienen el derecho a denunciar los presuntos
53 actos de corrupción. Esta denuncia podrá presentarse en forma escrita, verbal o por cualquier
54 otro medio antes las autoridades contempladas por la Ley y el presente Reglamento. -----
55 En la Unidad de Auditoría Interna se procede a dar trámite a las denuncias ciudadanas y se

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



atienden de acuerdo con la sección tercera, artículos 18, 19, 20 y 21 del Reglamento aquí citado. Así como lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.

En razón de lo expuesto, se remite el presente documento, de conformidad con las potestades que esta Auditoría Interna tiene establecidas en la Ley General de Control Interno, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: recibir la Información. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

Punto 14. Se recibe oficio PDI-256-2022, de fecha 23 de marzo de 2022, recibido el 23 de marzo de 2022, en la secretaría del Concejo Municipal de Osa, suscrito por Lic. Carlos Porras Murillo, Director UTGV, Municipalidad de Osa, dirigido a Yanina Chaverri Rosales, alcaldesa municipal y al concejo municipal, el cual dice:

Asunto: Respuesta a oficio Transcripción-PCM-N°1711-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, procedo a brindar respuesta a Transcripción-PCM-N°1711-2020-2024, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°96-2020-2024, celebrada el 2 de marzo del 2022.

En atención a la solicitud le informo que, según registro de los caminos públicos que componen la Red Vial Cantonal no se logró identificar el registro de la supuesta vía pública de la localidad del Cairo, se desconoce que se trate de un camino público, también en reiteradas ocasiones se ha intentado contactar al señor Carlos Duarte Quiros al número 8476-8890 aportado en la nota ingresada por el Concejo Municipal y remitida a esta oficina, pero no ha sido posible dialogar con el señor Duarte Quiros.

Es requerido un plano catastro para ubicar la vía por la cual realiza la solicitud el señor Quiros, posteriormente verificar que esta supuesta vía pública cuente con un código de identificación debidamente oficializado por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Por otra parte, para la intervención de la supuesta vía pública, está deberá estar incluida en el presente cronograma de trabajo para atención a la Red Vial Cantonal con maquinaria municipal.

Una vez leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA: se solicita al señor Carlos Duarte Quiros, se apersona a las oficinas de la UTGV para que converse con los funcionarios. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Andrey Zúñiga Sáenz, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta.

“Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la noche, el señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.”

Alfredo Soto Elizondo
Presidente del Concejo Municipal

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal